ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambiental-mente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO CLIMATE TRANSITION
Identificador de entidad jurídica: 54930057GC9U64S2L480

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

● ● ☐ **Sí**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

● ☒ **No**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 30% de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no **realizará ninguna inversión sostenible**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) integración ASG, 2) selección negativa, 3) proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (30%) y ajuste mínimo a la taxonomía (10%), 4) administración activa, con el fin de promover características medioambientales y sociales, 5) seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*), que incluye puntuaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma que agrega múltiples fuentes de datos ASG brutos para su uso en nuestros sistemas internos de puntuación de empresas y también en nuestro modelo ASG para bonos soberanos, nuestro análisis de controversias y nuestra evaluación de adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite superior
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: el universo de inversión del Subfondo a efectos de la reducción del universo es el índice MSCI ACWI. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros descritos a continuación.

i)A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Especifico del Subfondo: Empresas que no:

a) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
b) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Antes de reducir el universo de inversión según lo descrito más arriba, los universos de renta variable y/o deuda corporativa se reponderan con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera provocar diferencias importantes entre la composición de estos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera con arreglo a las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región

(mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización (pequeña/mediana/grande) lo que deja un margen de +/-5% para cada característica. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente. Sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG utilizados para reducir el universo
se renuevan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo con base en las ponderaciones históricas del Subfondo durante su periodo de inversión recomendado, teniendo en cuenta rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

a) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
b) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

Además, la proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía es del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Para el cálculo del ajuste mínimo a la taxonomía, el anexo técnico también sirve de referencia. Conforme a esta guía, se sigue el siguiente proceso de 4 pasos:

1. Determinar si una empresa tiene un volumen de negocios admisible.
2. Evaluar la contribución sustancial de la actividad admisible
3. Garantizar que las actividades de la empresa en su conjunto no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales de la taxonomía
4. Determinar si se adoptan las garantías mínimas y si la empresa no infringe importantes normas empresariales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales
y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a
la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial
que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados
en la ciencia, SBTi).

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i)A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Especifico del Subfondo: Empresas que no:

1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

2) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas atípicas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

✖ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa, tal y como se describe en las políticas de implicación y de las principales incidencias adversas de Carmignac.
Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

No

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible con respecto al medioambiente e invierte con un criterio temático en acciones de empresas que ofrecen productos o servicios que, en opinión del gestor del Subfondo, se centran en la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Con el fin de lograr este objetivo, la estrategia invertirá en empresas que ofrezcan soluciones con reducidas emisiones de carbono, permitan reducir las emisiones o lleven a cabo actividades que contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, incluidas las compañías que apuestan por una extracción más eficiente de materias primas esenciales para la mitigación del cambio climático.

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

a) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
b) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

Además, la proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía es del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Para el cálculo del ajuste mínimo a la taxonomía, el anexo técnico también sirve de referencia. Conforme a esta guía, se sigue el siguiente proceso de 4 pasos:

1. Determinar si una empresa tiene un volumen de negocios admisible.
2. Evaluar la contribución sustancial de la actividad admisible
3. Garantizar que las actividades de la empresa en su conjunto no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales de la taxonomía
4. Determinar si se adoptan las garantías mínimas y si la empresa no infringe importantes normas empresariales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

El análisis extrafinanciero se aplica en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación que reducen activamente el universo de inversión del Subfondo en un 20% como mínimo. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el correspondiente Código de transparencia en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i)A nivel de la firma: La selección negativa y las exclusiones de actividades y prácticas no sostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en reglas y normas internacionales con respecto a lo siguiente: (a) infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos.

ii) Especifico del Subfondo: Empresas que no:

1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o

2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos ASG que contribuyen a una mayor concienciación y a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de
los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Objetivos climáticos de la cartera: El Subfondo tiene unos objetivos climáticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») de su cartera en un 50% de aquí a 2030, en un 70% de aquí a 2040 y alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Para realizar el seguimiento de estos objetivos, el Subfondo agrega las emisiones financiadas de cada empresa en la cartera del Subfondo, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa incluido el efectivo) x
(emisiones de GEI de Alcance 1 + emisiones de GEI de Alcance 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología mantenida por el Subfondo podrá depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por unas opciones menos contaminantes) y de las innovaciones tecnológicas que ofrezcan unas soluciones asequibles y escalables para reducir las emisiones de GEI.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- Como mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en empresas que se ajustan a la definición de inversión sostenible antes mencionada;
- Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE con arreglo a los requisitos del Reglamento (UE) 2020/852;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los activos de renta variable.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de
la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos para este producto financiero?

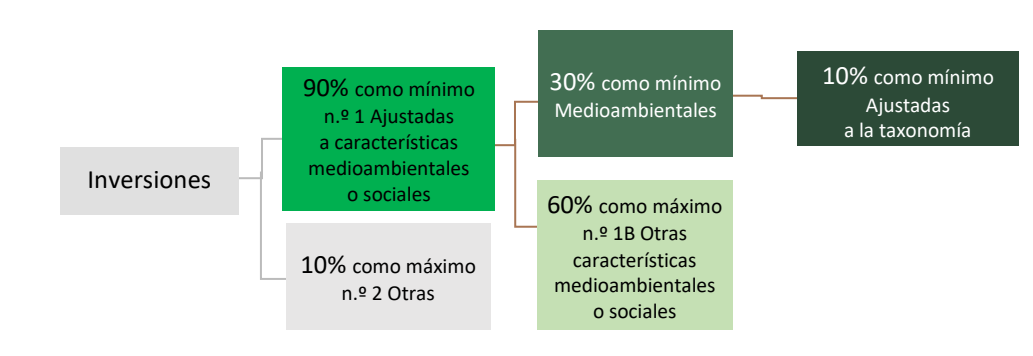

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que:

1) destinan más del 10% de sus ingresos o inversiones en activo fijo a actividades ajustadas a la taxonomía de la UE; o
2) destinan al menos el 10% de sus inversiones en activo fijo a empresas que participan en actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Para considerarse una «inversión sostenible», si una empresa cumple uno de los criterios descritos con anterioridad, pero tiene un modelo de negocio que genera un elevado volumen de emisiones (es decir, una empresa incluida en el 25% de las principales firmas contaminantes del índice de referencia MSCI ACWI, en función de las toneladas métricas de emisiones de los ámbitos 1, 2 y 3 por euro de valor empresarial, incluido el efectivo), también debe tener un objetivo de reducción de las emisiones de GEI basado en la ciencia aprobado por la iniciativa Science Based Targets (iniciativa de objetivos basados en la ciencia, SBTi).

Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles ajustadas al Reglamento sobre taxonomía de la UE.

Cuando las inversiones se sitúan fuera del límite mínimo del 90% que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ASG completo.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable que no se consideran inversiones sostenibles. Estas son inversiones realizadas estrictamente con arreglo a la estrategia de inversión del Subfondo y tienen la finalidad de implementar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten
a un análisis ASG y a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no
se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar las características medioambientales y/o sociales promovidas por el producto financiero?

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni para alcanzar un nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, es decir, la proporción mínima del patrimonio neto del Subfondo con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE, es del 10%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE[4]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

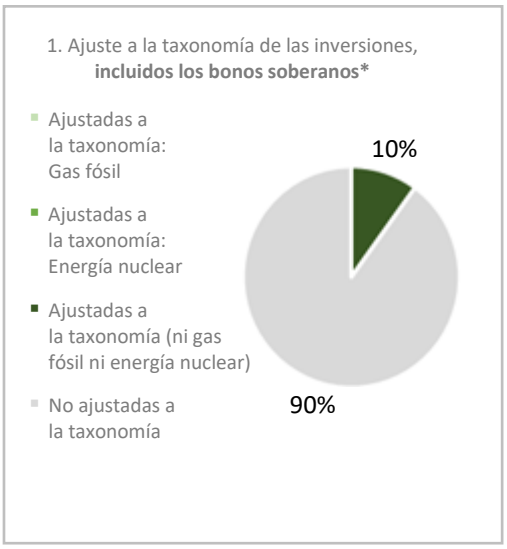

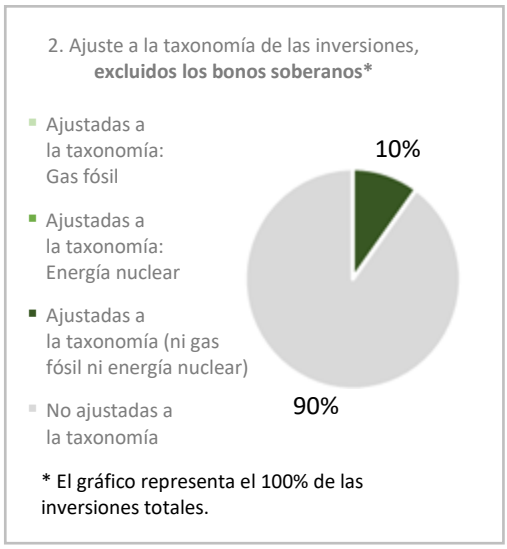

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N/D.

[4] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones medioambiental-mente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambiental-mente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 20% del patrimonio neto del Subfondo (cuando se calcula con un mínimo del 10% de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE y un mínimo del 30% de inversiones sostenibles).

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/D.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no están sistemáticamente cubierta por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que han sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición del instrumento financiero en cuestión por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez y derivados.

Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en deuda corporativa.

A nivel del emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), los activos no sostenibles se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se integran por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre valores individuales o derivados sobre índices.

Derivados sobre valores individuales

Los derivados con exposición corta a un valor subyacente individual no son objeto de comprobaciones adicionales en materia de ASG. El emisor subyacente puede estar presente en las listas de exclusión del Subfondo sobre la base de que señalizar desconfianza en una empresa con características ASG deficientes a través de una posición corta en sus valores se considera razonable para tratar de conciliar los objetivos de los accionistas. Tales derivados no están sometidos a una calificación de START.

Los derivados con exposición larga a una empresa o emisor subyacente individual están sujetos a la misma política de integración ASG que las posiciones físicas largas en renta variable y/o deuda corporativa,
si procede. Estos instrumentos deben satisfacer los mismos criterios y la misma integración en materia de ASG, según se describe en este anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, tanto con una exposición larga como con una corta, pueden someterse a comprobaciones adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes:

- Índice concentrado (5 componentes o menos en el índice subyacente): El índice no debe tener ninguno de sus componentes dentro de la lista de exclusiones del Subfondo.
- Índice de amplia base (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto, en su gran mayoría (>80% en exposición), por empresas que no figuren en la lista de exclusiones del Subfondo.

Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «BBB» (MSCI) o «C» (START), y la cobertura ASG del índice (bien MSCI, bien START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo permanece fuera del alcance de este marco de derivados sobre índices, y no se considera con fines de ASG.

El Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

El 100% del patrimonio neto (excluidos el efectivo y los derivados) del Subfondo aplica exclusiones y filtros negativos sectoriales y basados en normas que aseguran unas garantías mínimas medioambientales y sociales.

Además, el proceso de exclusión basado en el principio de no causar un perjuicio significativo y las incidencias adversas se supervisan para todos los activos del Subfondo.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/D.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/D.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/D.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/D.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/D.

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-climate-transition/a-eur-acc/documents-and-reports